

Acu para
Cartas

Original
Poder.

4 01 Copias, anexa 03

H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO
P R E S E N T E.

2853/12-E1

NOV 30 14:40

37565

[Handwritten signature]

154

PEDRO CASARRUBIAS RODRIGUEZ Y/O KARLA EDITH BRIZUELA CHINO Y/O LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ RIZO Y/O ISELA MARGARITA PEREZ PEREZ Y/O SAMUEL GONZALEZ ALONSO Y/O ISRAEL MEJIA PONCE Y/O JUAN MANUEL FRANCO VILLALOBOS, mexicanos, mayores de edad, en nuestro carácter de apoderados, y señalando como domicilio en la finca marcada con el número 895 de la calle Pedro Moreno, Colonia Americana de esta ciudad de Guadalajara, ante Usted y con el debido respeto comparecemos a :

EXPONER

Que en nuestro carácter de apoderados de los Servidores Públicos los C.C. JUAN JIMENEZ OROZCO, ABRAHAM SANCHEZ OCHOA y ABELARDO ZEPEDA COVARRUBIAS, como lo acreditamos fehacientemente con las respectivas cartas poder que adjuntamos a la presente, comparecemos ante este H. Tribunal a demandar al Organismo Público denominado H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL TEOCUIATLÁN DE CORONA, JALISCO con domicilio en la calle Álvaro Obregón Número 16, Colonia Centro de Teocuitatlán de Corona, Jalisco; organismo que demandamos en la persona de su representante legal por el pago y cumplimiento de los siguientes:

CONCEPTOS

- Por el pago del finiquito a que tienen derecho nuestros representados, los cuales al término de sus funciones se les debió de haber otorgado.
- Por el pago de aguinaldo en razón proporcional a que tienen derecho nuestros poderdantes por el último año laborado siendo este el 2011 y hasta que se dicte el laudo correspondiente y que cause ejecutoria.
- Por el pago de vacaciones y prima vacacional en razón proporcional a que tienen derecho nuestros poderdantes por el último año laborado siendo este el 2011 y hasta la declaración de ejecutoria del laudo correspondiente.
- Por el pago del bono del servidor público que equivale a una quincena de sueldo a que tiene derecho nuestros poderdantes por el último año laborado y hasta la declaración de ejecutoria del laudo correspondiente.

Fundamos la presente demanda en los siguientes

HECHOS:

- Con fecha 01 de enero de 2010 el C. JUAN JIMENEZ OROZCO comenzó a laborar con nombramiento de Director de Agua Potable con carácter de confianza, dentro del H. Ayuntamiento Constitucional de Teocuitatlán de Corona, Jalisco, quien percibía un salario de \$7, 466.00 (siete mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N) de manera mensual, con un horario de 9:00 horas a 15:00 horas, de lunes a viernes.

